

ANEXO III**SUBASTA DE REPRODUCTORAS DE CERDO IBÉRICO “LINEA VALDESEQUERA”**

TIPO DE PRODUCTO	LOTE	SEXO	Nº ANIMALES /LOTE	EDAD	VALORACION MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MAXIMO DE RETIRADA
FUTURAS CERDAS REPRODUCTORAS LINEA VALDESEQUERA	1 CROTAL VERDE	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE	FINCA VALDESEQUERA	17-02-2003
	2 CROTAL NARANJA	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE		
	3 CROTAL AMARILLO	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE		
	4 CROTAL AZUL	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANUNCIO de 14 de enero de 2003, por el que se notifica a D. Juan Francisco Muñoz Román la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativo al procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la Resolución recaída en el Expediente 0947-02-179 sobre procedimiento de revocación de la ayuda concedida, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 12 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Revocar parcialmente la ayuda que por importe de 1.075,81 euros, ha sido concedida a D. Juan Francisco Muñoz Román, conforme a la Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve la concesión de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2001/2002, por importe de 478,14 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 12 de noviembre de 2002. El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, Luis Millán Vázquez de Miguel.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de enero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 16 enero de 2003, sobre la Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D^a M^a del Mar López de Haro Antúnez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a D^a M^a del Mar López de Haro Antúnez, de la Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada, interpuesto por la interesada, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 de septiembre de 2002, en el proceso de selección para la constitución de

listas de espera por cada zona en materia de Actividades Formativas Complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, se comunica, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 30 de octubre de 2002, en cuya parte dispositiva se establece textualmente:

“Desestimar el recurso de alzada (Expte. 3980) presentado por D^a M^a del Mar López de Haro Antúnez contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 septiembre de 2002 (D.O.E. n^o 105 de 10 de septiembre), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de Actividades Formativas Complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocados por Orden de 16 de abril de 2002 por no ser valorable la titulación aportada para la actividad solicitada y porque los cursos presentados no reúnen los requisitos exigidos conforme a lo dispuesto en el Anexo III y Bases de la convocatoria.”

La presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicado en la C/ Marquesa de Pinares, n^o 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de enero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Explotación del albergue de la Vía de la Plata y su centro de interpretación en Zafra”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión “Alba Plata”.

c) Número de Expediente: 17.02.VP23.EA/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Explotación del albergue de la Vía de la Plata y su centro de interpretación en Zafra (Badajoz).

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n^o 130 de 9 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON EXPLOTACIÓN:

Canon anual: 6.000 euros.

Porcentaje sobre beneficios: Diez por ciento.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Pedro Adolfo Chávez Moreno.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación:

Canon anual: 6.000 euros.

Porcentaje sobre beneficios: Quince por ciento.

e) Plazo de adjudicación: Siete años.

Mérida, a 27 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE n^o 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Explotación del albergue de la Vía de la Plata y su centro de interpretación en Baños de Montemayor”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión “Alba Plata”.

c) Número de Expediente: 17.02.VP01.EA/02.